Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 13/1-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS MH N° 168/10, MH N° 169/10 Y MH N° 177/10, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, CON LAS EMPRESAS DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. Y TECNOPLAN S.A.

Asunción, 16 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 33.279/2010), en la que solicitan las addendas de los Contratos MH Nº 168/10, MH Nº 169/10 y MH Nº 177/10, celebrado con las empresas ***DATALAB S.A., PARASOFT S.R.L. Y TECNOPLAN S.A.***, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/10 – Adquisición de Equipos de Informática, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1098/10, de fecha 08 de noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada entre otras; las empresas DATALAB S.A., PARASOFT S.R.L. Y TECNOPLAN S.A.

Que, los contratos celebrados en el marco de la contratación de referencia, fueron suscriptos en fecha 22, 19 y 17 de Noviembre de 2010, respectivamente.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 33142, 33143 y 33144 – CDP Nº 1253/10, 1255/10 y 1256/10 con las empresas DATALAB S.A., PARASOFT S.R.L. Y TECNOPLAN S.A., para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1317-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS MH N° 168/10, MH N° 169/10 Y MH N° 177/10, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, CON LAS EMPRESAS DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. Y TECNOPLAN S.A.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 168/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Equipos de Informática", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1098 de fecha 08 de noviembre de 2010, con la empresa DATALAB S.A., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes, lo que corresponde al punto 6.1. y 6.2, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Veinte y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos veinte y cuatro (Gs. 24.352.524.-).**

Art. 2°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 169/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Equipos de Informática", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1098 de fecha 08 de noviembre de 2010, con la empresa PARASOFT S.R.L., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes, lo que corresponde al punto 6.1. y 6.2., a los efectos de adicionar con un monto menor del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Catorce millones seiscientos nueve mil trescientos veinte y siete (Gs. 14.609.327.-).**

Art. 3°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 177/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Equipos de Informática", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1098 de fecha 08 de noviembre de 2010, con la empresa TECNOPLAN S.A., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes, lo que corresponde al punto 6.1. y 6.2., a los efectos de adicionar con un monto menor del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Un millón veinte y cuatro mil novecientos veinte (Gs. 1.024.920.-).**

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES